

MUJER

Nuevas perspectivas para la igualdad

Secretaría de la Mujer

BAJO el lema “Nuevas perspectivas para la igualdad”, la Federación de Enseñanza de CCOO organizó los días 21 y 22 de mayo una Jornada de debate sobre la participación de las mujeres en el sindicato y los contenidos de nuestra acción sindical en relación con las reivindicaciones específicas de las trabajadoras de la enseñanza.

El objetivo de la jornada era elaborar propuestas que nos ayuden a favorecer el avance de las mujeres en su incorporación y participación sindical así como en sus derechos laborales y sociales. Persiguiendo esos objetivos llevamos trabajando en nuestra Federación desde hace ya casi veinte años. En la actualidad contamos con un nuevo instrumento, la Ley de Igualdad, que significa un refuerzo para nuestro trabajo. En la primera parte de la Jornada, dedicada a la incorporación y participación sindical de las afiliadas, participaron Carmen Bravo, responsable de la Secretaría de la Mujer de CCOO, y en la segunda parte, dedicada a la negociación colectiva y los planes de igualdad, contamos con una ponencia a cargo de Gemma Fabregat Monfort, profesora del Departamento del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Valencia. El debate realizado sobre cada uno de estos apartados nos va a permitir mejorar las propuestas que se planteen sobre la participación de las mujeres en todos los niveles de nuestra organización y las propuestas que nuestro sindicato promueva sobre planes y medidas de igualdad.

Las mujeres participantes en la Jornada manifestamos la necesidad de mantener medidas de acción positiva que permitan incrementar la participación femenina y mejorar cuantitativa y cualitativamente el papel de las mujeres en la dirección de nuestra Federación, adquiriendo mayor representación en algunas secretarías, que se mantienen todavía muy masculinizadas.

También se consideró importante trabajar para mejorar el funcionamiento de nuestra organización en relación con los extensos horarios, la inseguridad sobre el final de las reuniones, la casi absoluta disponibilidad necesaria..., son claros impedimentos para la participación de todas las personas, pero, especialmente, de las mujeres; y trabajar para la distribución equilibrada de tareas y la corresponsabilidad.

Se valoró la importancia de la actividad de las secretarías de la Mujer en la negociación colectiva, reforzando los aspectos de género, más aún cuando está pendiente de aplicación de la Ley de Igualdad, mediante la elaboración de Medidas y Planes de Igualdad en todas las empresas y convenios.

Para hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en la negociación de un convenio colectivo habrá que negociar medidas dirigidas a promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres. En las empresas de más de 250 trabajadores se deben negociar planes de igualdad. En las empresas que tengan convenio propio, este deber se cumplirá en la negociación del mismo. En las empresas que no tengan convenio colectivo propio, el deber de negociar se cumplirá en los términos que establezca el convenio de nivel supra-empresarial que les sea de aplicación.

Las organizaciones sindicales y empresariales tendrán ahora que trabajar conjuntamente en la negociación colectiva para evitar las discriminaciones laborales y remover los obstáculos que impiden la consecución de una igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. Se trata de un reto que mejorará las condiciones laborales y personales de las mujeres y, en consecuencia, como todas las medidas de igualdad, las condiciones de vida de toda la sociedad.